



Expediente n.º: 28/2019

Certificado acuerdo JGL

Procedimiento: Contrataciones

INICIO Y APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN

CERTIFICADO DE SECRETARÍA

Alfredo Carrero Santamaría, Secretario-Interventor, en comisión circunstancial, del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, certifico que en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, el 22 de mayo de 2019, se adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

<<< 4.1.- Expte. 28/2019 CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCION PARA VEHICULOS Y DE COMBUSTIBLE GASOLEO C PARA CALEFACCION DE LOS EDIFICIOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PERALES DE TAJUÑA.

A la vista de los siguientes antecedentes, puestos de manifiesto desde la Concejalía de Obras y Servicios, con el visto bueno de la Técnico de Industria municipal:

El suministro de combustible a la flota de vehículos municipales es una condición imprescindible para el desarrollo normal de las actividades y tareas asignadas a los mismos. Por otra parte, con objeto de garantizar el funcionamiento continuado de las calderas instaladas en los distintos edificios, el Ayuntamiento de Perales de Tajuña tiene la necesidad de realizar el contrato de suministro de combustible Gasóleo C.

Las necesidades administrativas a satisfacer mediante el presente contrato, consisten en la racionalización del gasto, un mayor control por parte de la administración y una mejora de la gestión del consumo de combustible.

El contrato obligará al contratista a la entrega de los combustibles de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de firmarse el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, definidas estas con carácter estimado.

- Características del contrato:

Contrato de suministro de combustible de automoción para los vehículos y de Gasóleo C para los edificios municipales propiedad del Ayuntamiento de Perales de Tajuña				
Procedimiento: abierto simplificado		Tramitación: ordinaria	Tipo de contrato: Suministro	
Código CPV: CPV-2008: • 09000000-3 Derivados del petróleo, combustibles, electricidad y otras fuentes de energía • 09132000-3 Gasolina • 09134000-7 Gasóleos		Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación (2 años): 30.959,54 euros		Impuestos: 6.501,50 euros	Total: 37.461,04 euros	



EXCELENTÍSIMO
**AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA**

Valor estimado del contrato (5 años, más 20% modificación): 92.878,62 euros	Impuestos: 19.504,51 euros	Total:	112.383,13 euros
Fecha de inicio ejecución: 01/07/2019	Fecha fin ejecución: 30/06/2021	Duración ejecución: 2 años	Duración máxima: 5 años
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Si	Garantía complementaria: No	

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio Concejalía de Obras y Servicios	22/05/2019	
Informe de Secretaría-Intervención	22/05/2019	
Pliego prescripciones técnicas	22/05/2019	
Pliego de cláusulas administrativas	22/05/2019	

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria Justificativa del Inicio de Expediente de Contratación del suministro de combustible de automoción para los vehículos y de Gasóleo C para los edificios propiedad del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, redactada desde la Concejalía de Urbanismo y Mantenimiento, con el visto bueno de Águeda Segura Pons, Técnico de Industria municipal.

SEGUNDO.- Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: El Ayuntamiento de Perales de Tajuña cuenta actualmente con una flota de vehículos formada por diversos modelos (turismo, furgonetas, vehículos industriales, etc.), los cuales son utilizados para los servicios municipales que presta (Policía Local, Concejalía de Obras y Servicios, Urbanismo, etc).

Con objeto de garantizar el funcionamiento continuado de la flota de vehículos, el Ayuntamiento de Perales de Tajuña tiene la necesidad de realizar el contrato de suministro de combustible de automoción, con objeto de seleccionar un proveedor capaz de proporcionar un servicio rápido, eficaz y de calidad, considerando que la actuación que se pretende contratar es adecuada al fin perseguido.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Perales de Tajuña cuenta con varios edificios que disponen, para la producción de energía térmica para calefacción y agua caliente sanitaria, de calderas de gasóleo. Entre estos edificios, figuran un colegio público, una casa de niños y un pabellón deportivo.

Con objeto de garantizar el funcionamiento continuado de las calderas instaladas en los distintos edificios, el Ayuntamiento de Perales de Tajuña tiene la necesidad de realizar el

Ayuntamiento de Perales de Tajuña



contrato de suministro de combustible Gasóleo C, con objeto de seleccionar un proveedor capaz de proporcionar un servicio rápido, eficaz y de calidad, considerando que la actuación que se pretende contratar es adecuada al fin perseguido.

TERCERO.- Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

CUARTO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para el suministro de combustible de automoción para los vehículos y de Gasóleo C para los edificios propiedad del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, mediante un contrato de suministros, convocando su licitación.

QUINTO.- Aprobar el gasto correspondiente:

Código CPV: CPV-2008:

- 09000000-3 Derivados del petróleo, combustibles, electricidad y otras fuentes de energía
- 09132000-3 Gasolina
- 09134000-7 Gasóleos

SEXTO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

SÉPTIMO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la Memoria justificativa, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

NOVENO.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Yolanda Cuenca Redondo, que actuará como Presidenta de la Mesa.
- Alfredo Carrero Santamaría, Vocal (Secretario-Interventor de la Corporación).
- Javier García Moruno (Arquitecto municipal), Vocal.
- María Pilar García Bucero, (funcionaria de carrera) que actuará como Secretaria de la Mesa.>>>

Firmado digitalmente, en la fecha indicada al margen, por Alfredo Carrero Santamaría, Secretario-Interventor, en comisión circunstancial, del Ayuntamiento de Perales de Tajuña